



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00157358- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Que por RD-2020-1595-E-UNC-DEC#FCQ se dispone la prórroga en iguales condiciones del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente Sin Relación de Empleo Público aprobado por RD1756/2019 y RD 626/20 con la Arq. María Eugenia PEREYRA - DNI 29.713.012, abarcando esta última prórroga el período comprendido entre el 01-01-21 y el 31-03-2021 para desempeñar funciones en la Oficina de Gestión, Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res.HCS 95/2021 se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2021 de Gastos con destino a Recursos Humanos de Seguridad e Higiene en el ámbito de la UNC;

Que es necesario adecuar el Contrato de la Arq. PEREYRA ajustando el valor del mismo al monto mencionado en el párrafo anterior;

Que debido al tiempo transcurrido no es posible realizar una Addenda al contrato originario en virtud de haberse vuelto extemporáneo;

Que debe darse cumplimiento a la legislación vigente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Reconocer y declarar de legítimo abono el retroactivo correspondiente al incremento de los honorarios por servicios prestados por la Arq. María Eugenia PEREYRA - DNI 29.713.012, quien desempeñó funciones en la Oficina de Gestión Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de esta Facultad, de \$ 36.732,00 totales, por el período enero a marzo de 2021.

Artículo 2do.: Establecer que el incremento previsto en el artículo anterior sea atendido con partidas de Contribución Gobierno Nacional – Fuente 11 - disponibles en la dependencia, para cubrir gastos referidos a Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Planeamiento de la Facultad.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

